

Trámite 1 LGEV.

LINEAMIENTOS generales para la expedición de visas que emiten las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores (México).

Trámite 1 Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.

Requisitos:

- I. Pasaporte o documento de identidad y viaje válido y vigente, en original y copia.
- II. Una fotografía con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x 26 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros, con fondo blanco y de frente.
- III. Original y copia del documento que acredite su legal estancia, si la persona extranjera no es nacional del país donde solicita la visa.
- IV. Acreditar alguno de los supuestos previstos en el artículo 104 del Reglamento, mediante la presentación de los siguientes documentos, según corresponda:
 - a. Arraigo:
 1. Original y copia de escritura de bienes inmuebles debidamente registrada a nombre del solicitante o interesado y constancia de empleo estable con antigüedad mínima de un año, o
 2. Original y copia de escritura de bienes inmuebles debidamente registrada a nombre del interesado y documento que acredite propiedad o participación en negocios expedido por las autoridades competentes de cada país con antigüedad mínima de dos años.
 - b. Solvencia económica:
 1. Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses, o
 2. Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses.

En el caso de personas extranjeras que estudien de manera regular en instituciones de educación superior, deberán presentar original de constancia de estudios y original de constancia de empleo estale, pensión o beca con ingresos mensuales equivalentes a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
 - c. Carta invitación:

1. Original de la carta de una organización o de una institución pública o privada que invite a la persona extranjera a participar en alguna actividad no remunerada en territorio nacional. La carta deberá contener los siguientes datos:
 - i. Nombre completo del solicitante o interesado y nacionalidad;
 - ii. Denominación o razón social de la organización;
 - iii. Número de registro y objeto de la organización o institución privada;
 - iv. Domicilio completo y datos de contacto de la organización o institución;
 - v. Información sobre la actividad que realizará o el proyecto en el que participará la persona extranjera. La actividad de la persona extranjera deberá estar relacionada con los fines de la organización o institución que invita;
 - vi. Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad que realizará.
 - vii. En su caso, el compromiso de hacerse cargo de la manutención de la persona extranjera durante su estancia en México y de su retorno a su país de origen o de residencia, y
 - viii. Copia de una identificación oficial con firma de quien suscribe la carta invitación.
2. Los documentos con los que la persona extranjera acredite que cuenta con la experiencia, capacidad, habilidades o conocimientos necesarios para desarrollar la actividad para la cual es invitado, en original y copia.
3. Alguno de los señalados en el numeral IV, inciso b del apartado de requisitos del presente trámite para acreditar solvencia económica, salvo en el caso de que la organización o institución que lo invita sufrague sus gastos de viaje y permanencia en el territorio nacional y lo indique expresamente en la carta de invitación a que se refiere el presente apartado.

Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Servicios Consulares
Dirección General Adjunta de Servicios Migratorios.